

EXPTE. N° 0370/98

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Reiterar al Departamento Ejecutivo, la necesidad de dar cumplimiento a lo solicitado mediante Resolución N° 0061/96.-

ARTICULO 2º) Enviar copia al departamento Ejecutivo de la mencionada Resolución.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 26 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0183/98